

Tras presidir la Mesa General de Negociación

Vela: “La Generalitat ahorrará 271 millones de euros anuales con la reducción de gastos de personal del Capítulo I”

- El conseller de Hacienda y Administración Pública anuncia un decálogo de medidas de ahorro “duras pero absolutamente necesarias para salir cuanto antes de la crisis”
- Se trata de medidas temporales y coyunturales, que tendrán vigencia durante 2 años, y que serán aprobadas mañana por el Pleno del Consell

Valencia (4-1-12).- El conseller de Hacienda y Administración Pública, José Manuel Vela, ha anunciado hoy un conjunto de diez medidas para ahorrar 271 millones de euros anuales durante 2012 y 2013 en los gastos de personal del Capítulo I de la Generalitat.

Vela ha anunciado las medidas durante la Mesa General de Negociación celebrada hoy, a la que han asistido representantes de CCOO, UGT, Intersindical Valenciana, CSIF, FSES y CEMS-SATSE.

El conseller ha recalcado que son medidas temporales y coyunturales para un plazo de 2 años y las ha calificado de “duras pero absolutamente necesarias en estos momentos para salir cuanto antes de la crisis económica y, ante la falta de liquidez generada por la crisis de deuda europea”.

Vela ha recordado que otras comunidades autónomas ya se han visto obligadas a adoptar actuaciones similares y que otras “probablemente lo harán porque es la única manera de asegurar su viabilidad y empezar a salir de la crisis cuanto antes”.

“El Gobierno debe asumir su responsabilidad de gobernar incluso cuando tiene que tomar medidas tan duras como estas que nos hubiera gustado poder evitar”, ha señalado el conseller y ha mostrado su comprensión por la disconformidad mostrada por las centrales sindicales presentes en la Mesa de Negociación.

Medidas

1. Reducción de la jornada de trabajo del personal interino y laboral temporal. Esta medida afecta al personal de la Administración del Consell y sus organismos autónomos, así como al personal de Les Corts Valencianes y otras altas instituciones de la Generalitat

Respecto al personal de la Administración del Consell y sus Organismos Autónomos, exceptuando su aplicación al personal en determinados puestos de atención directa por el tipo de servicio que realizan al usuario y que implicaría la necesidad de sustituirlo. La jornada se fija en 25 horas semanales. Esta medida supone un ahorro estimado de 16,1 millones de euros anuales.

En cuanto a Sanidad, por la complejidad del servicio de este sector se opta por establecer un porcentaje sobre el total de personal temporal al servicio de las Instituciones sanitarias y dejar su distribución por categorías y centros a regular por la conselleria. De esta forma, la reducción de jornada se establece en un 25% o en un 50%, para mejor distribución de turnos, y no será inferior al 5% de la plantilla del citado personal. Esta medida supone un ahorro estimado de 13,6 millones de euros anuales.

Respecto a Justicia, la jornada para este personal se fija en 25 horas semanales y se aplica en un porcentaje no inferior al 5% de la

plantilla de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia. El ahorro previsto es de 500.000 € anuales.

En cuanto al personal de Sector Público y Fundaciones, los Corts y Altas Instituciones de la Generalitat se adaptarán en los mismos términos que para la Administración del Consell, en su caso, con las peculiaridades propias de cada ente o institución. El ahorro previsto es de 2,4 millones de euros anuales.

2. Nombramientos de personal docente interino, profesorado especialista y profesorado de religión católica que no tenga carácter indefinido. La vigencia de los citados nombramientos y contratos se extenderán desde la fecha de inicio del servicio hasta el 30 de junio de cada año. El ahorro estimado se cifra en 32 millones de euros.

3. No se va a completar el pago en situación de IT. Se aplica a todo el personal, incluido sector público, a excepción del acogido a Muface y Mugeju. En el caso de Muface se satisface por la Administración el sueldo íntegro durante los tres primeros meses, a partir de ese momento solo se abonarán las retribuciones básicas. En el supuesto de Mugeju es igual pero a partir del cuarto mes. Esta medida supone un ahorro anual estimado de 18,5 millones de euros.

4.- Suspensión del Plan de Pensiones de los empleados públicos. Esta medida es resultante de lo aprobado por el Estado. El ahorro estimado asciende a 15,5 millones de €.

5.- Paralización y reducción de sexenios. La paralización se realiza tanto por incorporación al sistema como por progresión en el mismo y asciende el ahorro anual previsto a 12,5 millones de €.

Se establece una reducción en el importe de los sexenios del 50 por cien. Esta medida supone un ahorro estimado en cómputo anual de 67,5 millones de €.

6.- Modificación reducción jornada personal docente. Se modifica la tramitación y plazo de la concesión de reducción de jornada para el personal docente, tanto funcionario de carrera como interino. Hasta ahora se realizaba por trimestres, el Decreto Ley prevé que sea por curso escolar. Esta medida supone un ahorro estimado, en términos anuales, de 400.000 €.

7.- Reducción de carrera profesional y desarrollo profesional. El porcentaje de reducción de estos complementos se establece en el 50 por cien, lo que supone un ahorro anual previsto de 86,5 millones de €.

8.- Eliminación de Ayudas Sociales. Este concepto implica un ahorro estimado anual de 6,3 millones de €.

9.- Reducción de días moscosos por supresión de los correspondientes a compensación de festivos y eliminación de los días adicionales de vacaciones por antigüedad.

10.- No prorroga de jubilaciones.